



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

Subasta del coto de caza

Aprobado por la Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca, con fecha 29 de marzo de 2022, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.438 de Olmos de Atapuerca, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto de contrato:* la adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, constituye objeto de subasta y posterior contrato del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.438 de Olmos de Atapuerca.

– *Duración del contrato:* el contrato tendrá una duración o vigencia de cinco años o temporadas cinegéticas, computándose por temporada de caza el plazo comprendido entre el 1 de abril (fecha de comienzo) y el 31 de marzo de cada año (fecha de finalización), comenzando con la temporada 2022-2023 y finalizando en la de 2026/2027.

– *Tipo de licitación:* el tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de cinco mil euros por temporada cinegética (5.000,00 euros), anuales, más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido, pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores. El precio experimentará una actualización anual conforme al IPC anual.

– *Forma de pago:* se establece por anualidades anticipadas, y con anterioridad al día 15 de marzo de cada año, excepto la primera anualidad que será realizada a la formalización del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, ante la Secretaría del Ayuntamiento de Atapuerca, hasta el día 29 de abril de 2022, a las 13:00 horas.

– *Garantías:* para tomar parte en la subasta será preciso acompañar junto al documento de proposición la acreditación fehaciente de haber constituido una fianza provisional por importe del 5% del importe (250,00 euros), que será devuelta si no resultare adjudicatario. Se depositará en el n.º de cuenta: ES96 2100 0897 2022 0011 3227. De la misma forma, el adjudicatario deberá constituir en concepto de fianza definitiva un importe de 1.500,00 euros.

– *Pliego de condiciones y demás documentación:* en el Ayuntamiento de Atapuerca y en <https://atapuerca.sedelectronica.es/info.0>

En Olmos de Atapuerca, a 29 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
José Carlos Bravo Güemes